



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0025

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-4-L113 a Proveedores Raúl de las Mercedes Bernal González, Soc. Comercial y Servicios ABACO y Cía. LTDA., Richard Eduardo Hernández Palape, Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L., Douglas del Carmen Riveros Guzmán y Serv. de Seguridad Aseo industrial y Obras menores Christian Auil Nolla. Para Contrato de Suministro Mantención y Reparación Mano de Obra de Jardines Infantiles Prog. 1 y Dirección Regional.

ARICA, 15 FEB 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N°06 de fecha 22 de Enero del 2013, la Subdirección de Cobertura e infraestructura, solicita la contratación del servicio de Mano de Obra para Mantención y Reparación de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/017 de fecha 28-01-2013.





El primer paso, el más importante.

3.-Que se publicó el servicio de Mano de Obra Mantenición y Reparación de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-4-L113.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Mantenición y Reparación Obra Vendida de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01 a los proveedores: **Raúl de las Mercedes Bernal González Rut 5.457.253-0, Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut 77.729.400-8, Richard Hernández Palape Rut 12.209.637-8, Alejandro Tara Urqueta Servicios E.I.R.L. Rut 76.014.105-4, Chistian Auil Nolla Rut 76.212.326-6 y Douglas del Carmen Riveros Guzmán Rut 4.150.453-6**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Raúl de las Mercedes Bernal González Rut 5.457.253-0**, domiciliado en calle Edmundo Flores N° 431 Arica, representante Legal Don **Raúl de las Mercedes Bernal González**, Rut N° 5.457.253-0.

2.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut N° 77.729.400-8**, domiciliado en calle Codpa N° 2173 Arica, representante Legal Don Jorge Arturo Arias Acosta, Rut N° 13.862.249-5.

3.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Richard Hernández Palape Rut 12.209.637-8**, domiciliado en calle Agustín Edwards N° 2075 Arica, representante Legal Don Richard Hernández Palape, Rut 12.209.637-8

4.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Alejandro Tara Urqueta Servicios E.I.R.L. Rut 76.014.105-4**, domiciliado en Avda. Santa María N° 1292 Arica, representante Legal Don Alejandro Tara Urqueta, Rut N° 7.090.937-5.

5.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Chistian Auil Nolla Rut 76.212.326-6**, domiciliado en calle Almirante Latorre N°634 2° piso Arica, representante Legal Don Chistian Auil Nolla, Rut N° 9.775.617-1.

6.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Douglas del Carmen Riveros Guzmán Rut 4.150.453-6**, domiciliado en Pasaje Talca N° 1243 Arica, representante Legal Don **Douglas del Carmen Riveros Guzmán**, Rut 4.150.453-6.





El primer paso, el más importante.

7.- Páguese a los proveedores **Raúl de las Mercedes Bernal González Rut 5.457.253-0, Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut N° 77.729.400-8, Richard Hernández Palape Rut 12.209.637-8, Alejandro Tara Urqueta Servicios E.I.R.L. Rut 76.014.105-4, Chistian Auil Nolla Rut 76.212.326-6 y Douglas del Carmen Riveros Guzmán Rut 4.150.453-6**, de acuerdo a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles y Dirección Regional con los valores presentados en la licitación 1572-4-LE13 en conformidad al contrato de suministro de Mano de Obra por Mantención y reparación que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

8.- Impútese el gasto que genere el Contrato de Suministro de Mano de Obra por Mantención y reparación de Jardines Infantiles Prog. 1 y Dirección Regional que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001, Subasig. 001 y Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001, Subasig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

9.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

10.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



AURORA RODRÍGUEZ JEMIO
CONTADOR AUDITOR
DIRECTORA REGIONAL (S)

ARJ/JAM/jlv

DISTRIBUCIÓN.-

Subdepartamento RFFF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.